

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### A Y U N T A M I E N T O S

#### SANTA CRUZ DEL RETAMAR

Se expone al público el expediente número 2 de modificación de crédito del presupuesto de 2010 a través de suplemento de crédito aprobado por acuerdo de pleno de fecha 12 de agosto de 2010.

De acuerdo al artículo 36 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril y artículos 177 y siguientes del TR de la Ley reguladora de Haciendas Locales Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, los interesados podrán presentar las reclamaciones oportunas ante el Ayuntamiento pleno, en las oficinas municipales (de 10,00 a 14,00 horas) o por cualquiera de las formas determinadas en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, por espacio de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Expediente número 2 de modificación de crédito del presupuesto de 2010.

#### Resumen por capítulos

Cap.	Denominación	Importe
2	Gastos corrientes en bienes y servicios .....	19.000,00
4	Transferencias corrientes .....	2.000,00
6	Inversiones reales .....	16.711,00
9	Pasivos financieros .....	2.500,00
	Total .....	40.211,00
<b>Financiación</b>		
	Remanente de Tesorería .....	40.211,00

Caso de no presentarse reclamaciones en el período de exposición pública, el expediente de modificación de crédito aprobado inicialmente pasará a definitivo.

Contra la aprobación definitiva de podrá interponer recurso se contencioso-administrativo, de acuerdo al artículo 171 del texto refundido de la Ley de Hacienda Locales.

Santa Cruz del Retamar 18 de agosto de 2010.-El Alcalde, Alberto E. Fernández González.

N.º I.- 9057